



---

**CONSEJO SUPERIOR**

**Bogotá D.C., 20 de marzo de 2025**

**ACUERDO No. 384**

***"Por el cual se suprime el programa de Maestría en Innovación Psicosocial de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Colombia"***

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 20 de marzo de 2025, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que "se garantiza la autonomía universitaria" y que "las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley".
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para "darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos".
3. Que la Resolución No. 211 del 26 de junio de 2024 expedida por la Vicepresidencia "Por la cual se modifican los lineamientos para la creación, modificación y supresión de programas académicos y para la renovación de registro calificado en la Universidad", establece las responsabilidades y soportes para la supresión de programas académicos.
4. Que la Maestría en Innovación Psicosocial no cumple con el punto de equilibrio financiero establecido por la Universidad para sus programas académicos.
5. Que la propuesta de supresión de la Maestría en Innovación Psicosocial atiende tanto a las disposiciones legales sobre calidad, como los lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular para los programas académicos.
5. Que el Consejo Académico, en sesión del 31 de octubre de 2024, decidió recomendar al Consejo Superior la supresión de la Maestría en Innovación Psicosocial.



**ACUERDA:**

**Artículo primero.** Aprobar la supresión de la Maestría en Innovación Psicosocial de la Facultad de Psicosocial de la Universidad Católica de Colombia, a partir del vencimiento del registro calificado, garantizando a los estudiantes que iniciaron este programa, la culminación del mismo en el marco de las normas reglamentarias y estatutarias que rigen la materia.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a los 20 días del mes de marzo de 2025

**FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**  
Vicepresidente

**SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO**  
Secretario General